

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 524/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Claudio Adrián ITURAIN, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 524/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 524/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad,







## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

al alumno Claudio Adrián ITURAIN, Legajo Nº 30058, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1576/2006

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

rig. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento